GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 007025

22 OCT 2019

""Por medio de la cual se declara la Alerta Verde para la Red Hospitalaria Pública y Privada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

LA SECRETARIA DE SALUD (C) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 44, 48,49 y 50 de la Constitución Política, y su desarrollo legal (Ley 10/90, Articulo 3° Literal A); Ley 100/93, Art.159, Numeral 2°) el Estado tiene el deber de garantizar a todos los habitantes del territorio la adecuada prestación de los servicios de salud y la atención de urgencias entendidas en los términos del Decreto 412/92, la Resolución 5261/94 del Ministerio de Salud y el Articulo 168 de la Ley 100/93.

Que la atención de urgencias debe ser prestada de carácter obligatoria por todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Públicas y Privadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 168 de la Ley 100 de 1993, 67 de la Ley 715 de 2001, 20 de la Ley 1122 de 2007, 67 de la Ley 1438 de 2011, 10°, literal b y 14° de la Ley 1751 de 2015.

Que con ocasión a la Jornada Electoral para elegir a las Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles O miembros de Juntas Administrativas Locales) el 27 de octubre de 2019 a Nivel Nacional y en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se hace necesaria la declaratoria de Alerta verde hospitalaria en todas las instituciones públicas y privadas prestadoras del servicio de salud desde las 18:00 horas del sábado 26 de octubre de 2019 hasta las 06:00 horas del lunes 28 de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Alerta Verde Hospitalaria en las Instituciones Prestadoras de Salud (I.P.S.) Públicas y Privadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a fin de garantizar la oportuna prestación de los servicios de salud desde las 18:00 horas del sábado 26 de octubre de 2019 hasta las 06:00 horas del lunes 28 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Activar los planes hospitalarios de emergencia, contingencia y la operatividad de los Sistema de referencia y contrareferencia, de pacientes a partir de las 18:00 horas del sábado 26 de octubre de 2019 hasta las 06:00 horas del lunes 28 de octubre de 2019 y en caso de presentarse alguna situación de emergencia o desastre, se deberá reportar de manera inmediata.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, 22 OCT 2019

Juliana Jessie

LA SECRETARIA DE SALUD (C) **JULIANA JESSIE MARTINEZ**

Proyectó: Juliana Jessie Martinez
Elaboro/ Archivo Truvie Fox Manuel
Original: Revisó: Juliana Jessie Martinez